

Firma del Convenio de Colaboración entre la COFECE y el IMSS

Palabras de la Comisionada Presidenta Alejandra Palacios Prieto

16 de julio de 2014

Dr. José Antonio González Anaya, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Señores y Señoras Periodistas

Buenos días tengan todos.

El día de hoy la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribimos un convenio de colaboración que estamos convencidos derivará en importantes beneficios para la sociedad.

El IMSS es una institución pilar del Estado mexicano que garantiza el derecho a la salud de millones de nosotros. Conscientes de ello, queremos lograr que los recursos de este Instituto se utilicen de la mejor manera posible para continuar beneficiando a todos los derechohabientes.

Precisamente por esto, ambas instituciones hemos trabajado juntas en la incorporación de los principios de competencia dentro de los procedimientos de compras públicas que lleva a cabo el Instituto.

Así, por ejemplo, en 2002 la Comisión Federal de Competencia sancionó a un cártel que operaba en licitaciones de material radiográfico. De igual manera, colaboró en la detección de otro cártel que entre 2003 y 2005 operó en la provisión de insulina humana y soluciones intravenosas.

En el periodo investigado se observaron diversos elementos que incentivaban la colusión de los participantes:

Por ejemplo, grandes cantidades de medicamentos genéricos se compraban de forma descentralizada en 52 unidades distintas, las adjudicaciones se repartían entre empresas si el diferencial de precios era muy pequeño, y los proveedores gozaban de un canal para comunicar sus estrategias de negocio.

Derivado de estas investigaciones, varias empresas resultaron multadas y, lo más importante, el IMSS inició una transformación profunda de su esquema de adquisiciones. La nueva estrategia de adquisiciones ha permitido una reducción sustancial en los precios de los bienes y servicios adquiridos. Esta cooperación, sin duda, ha rendido importantes frutos.

Este convenio que hoy celebramos consolida y fortalece la buena relación que ha existido entre el IMSS y esta autoridad de competencia, y refrenda el compromiso de ambas instituciones para garantizar el mejor valor por el dinero público que se ejerce en esta institución.

En este contexto, con un renovado compromiso y esfuerzo por comprar en condiciones de competencia, la nueva LFCE incorpora elementos fundamentales para la sanción de prácticas de colusión.

Conductas como la manipulación de precios, la segmentación de mercados, la coordinación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información con el propósito de realizar alguna de las acciones, serán castigadas severamente bajo la nueva legislación de competencia. Que no quede duda, la COFECE hará uso de sus facultades de investigación y sanción para garantizar que los agentes económicos compitan efectivamente, en este caso, en los mercados de los medicamentos. Queremos ayudar a que el gasto público sea más eficiente y que alcance para más.

Con el convenio que hoy suscribimos estaremos trabajando en 3 aspectos:

- a) Capacitación** de los servidores públicos del IMSS orientado al diseño, desarrollo y ejecución de procedimientos de compras públicas, así como a la detección y denuncia de posibles conductas dañinas a la competencia.
- b) Promoción de la competencia.** La Comisión podrá emitir recomendaciones no vinculantes al IMSS sobre el diseño, desarrollo y ejecución de investigaciones de mercado y de los procedimientos de contratación.
- c) Intercambio de información.** Este es el pilar de la colaboración entre ambas instituciones. Este convenio permitirá el intercambio de información que sea necesaria para garantizar juntos que se cumpla el instrumento que hoy suscribimos.

Por otro lado, una parte importante de los esfuerzos que realiza la COFECE para identificar y sancionar prácticas monopólicas, se detona gracias a las denuncias que realizan los agentes económicos.

Al respecto, un mecanismo que la Comisión pone a disposición para recibir denuncias y hacerse de información fundamental para llevar a cabo las investigaciones, es el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Mediante este programa, cualquier persona o empresa que haya participado o se encuentre realizando acuerdos ilícitos con sus competidores recibe una reducción de la sanción a cambio de información de los acuerdos y de su cooperación con la Comisión.

Asimismo, cualquier persona puede reportar a la COFECE, de manera anónima, segura y confidencial, hechos que considere constituyen alguna práctica monopólica.

Termino mis palabras, agradeciendo a José Antonio por la gran disposición que este Instituto ha tenido para la firma de este convenio de colaboración, el cual es, sin duda, ejemplo en la materia. Estamos seguros que el convenio que hoy suscribimos ayudará a maximizar los beneficios sociales y a proteger la competitividad de los mercados, lo cual tendrá como resultado más insumos, más productos y servicios con mayor calidad, innovadores y a mejores precios para el IMSS y sus derechohabientes.

Un México mejor es competencia de todos.

Muchas gracias.